ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 377 - 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MESETAS – META Y LAURA STEPHANY MEDINA MORALES.

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	377 DE 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MESETAS META NIT. 892.099.317-1
CONTRATISTA:	LAURA STEPHANY MEDINA MORALES
NIT. Nº:	1006693202 expedida en Granada Meta
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
CC:	N/A
OBJETO:	**"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DE LA CONSULTA DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS EN COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE MESETAS-META".**
SUPERVISOR	JULIO CESAR TORRES GUZMAN
VALOR INICIAL:	TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($ 3.250.700)
VALOR ADICION	N/A
VALOR FINAL:	N/A
PLAZO:	OCHO (08) DIAS CALENDARIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	24 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	24 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE OCTUBRE DE 2025
PRORROGA	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	N/A

En Mesetas – Meta, a los trece (13) días del mes de noviembre del año 2025, se reunieron el **CAMILO ANTONIO PULGARIN SUAREZ** alcalde Municipal, **JULIO CESAR TORRES GUZMAN** secretario de Gobierno, como supervisor designado por parte del municipio y **LAURA STEPHANY MEDINA MORALES**, como contratista con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato antes descrito, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Mesetas – Meta celebró el día 24 de octubre del 2025 con **LAURA STEPHANY MEDINA MORALES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1006693202 expedida en Granada Meta, el contrato de servicios No. 377-2025, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DE LA CONSULTA DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS EN COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE MESETAS-META".**

SEGUNDA: Que mediante acta de inicio suscrita por el supervisor y el contratista el 24 de octubre de 2025 se informó sobre la iniciación del objeto contractual.

TERCERA: Que el día trece (13) de noviembre de 2025, se suscribió acta de terminación del contrato a satisfacción.

CUARTA: Que para realizar la presenta acta de liquidación se aportan los siguientes documentos:

- Acta de terminación
- Informe de actividades incluidos los soportes exigidos por el supervisor.
- Planilla de seguridad social correspondiente al mes de octubre 2025
- Certificado de paz y salvo en seguridad social y aportes legales firmado por el representante legal o revisor fiscal
- Documentos del revisor fiscal, que suscribe el documento anterior.
- Informe del supervisor
- Acta de pago final

QUINTA: Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la secretaria de gobierno en su calidad de Supervisor reconoce que es de su exclusiva competencia y responsabilidad vigilar la permanente y correcta ejecución del objeto contratado, lo cual implica el debido seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas y financieras del contratista.

SEXTA: Que en atención a lo anterior el supervisor del contrato certifica con la suscripción del presente documento que la totalidad de las obligaciones contractuales fueron ejecutadas a cabalidad en la forma establecida en la ley, el contrato y la propuesta presentada, y que por ello suscribió el respectivo informe de supervisión y acta de pago final.

SEPTIMA: Que el supervisor presenta el siguiente balance financiero del contrato en referencia.

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 3.250.700**	**24/10/2025**	**100 %**
ANTICIPO	$ 0		0%
VALOR ADICION AL CONTRATO	$ 0		0%
PRIMER Y UNICO PAGO AUTORIZADO CON ESTA CUENTA	$ 3.250.700	13/11/2025	100 %
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	$ 0	13/11/2025	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 3.250.700**	**24/10/2025**	**100 %**

OCTAVA: Con lo anterior se evidencia que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.

NOVENA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación, y el contratista manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el MUNICIPIO, queda exento de cualquier reclamación presente o futura con el mismo.

DECIMA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, el municipio de Mesetas-Meta, cancelará a **LAURA STEPHANY MEDINA MORALES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1006693202 expedida en Granada Meta, la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($ 3.250.700)**

DECIMA PRIMERA: En atención a lo previsto en la presente acta se da por liquidado el Contrato de servicios No 377– 2025 cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DE LA CONSULTA DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS EN COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE MESETAS-META".**

DECIMA SEGUNDA: Con lo anterior las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el citado contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, quedando exentas de cualquier reclamación presente o futura frente al mismo y posteriormente a ella no existirá derecho adicional alguno no reconocido en esta.

En constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, en Mesetas a los trece (13) días del mes de noviembre de 2025.

CAMILO ANTONIO PULGARIN SUAREZ
Alcalde Municipal

LAURA STEPHANY MEDINA MORALES
1006693202 expedida en Granada Meta
Contratista

JULIO CESAR TORRES GUZMAN
Secretario de Gobierno
Supervisor

Proyecto: Velkiz Neusa / Apoyo Secretaria de Gobierno
Revisó: Julio Cesar Torres Guzmán / Secretaria de Gobierno